	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 03
		01/02/2021

Quibdó, 23 de noviembre de 2022

S964124

Señora
MAIRA ALEXANDRA MOSQUERA PALACIOS
Representante legal
ASEO PESADO Y MUDANZA EL DIAMANTE
Direccion. Cr. 9 # 20-56 B/ Medrano
TL.3128614466
Correo: mairaalexa1606@gmail.com
NIT:901583.645-1

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta – Contrato No. 093 de 2022
Solicitud de oferta: PR-2022- 045


Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE COMO APOYO A LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO CON VEHÍCULO CISTERNA (CARROTANQUE)

Le informamos que **AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.**, proyecto Aguas del Atrato, mediante informe del 17 de noviembre de 2022, aceptó su oferta para ejecutar el contrato del asunto.

El valor para este contrato será de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 12.500.000) a precios fijos sin IVA, para entregar en la ciudad de Quibdó.

Los ítems, actividades y cantidades y precios aceptados son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Prestación de servicio de vehículos como apoyo a la operación del servicio de acueducto que opera AGUAS NACIONLES EPM S.A. E.S.P., con vehículo carrotanque (cisterna).	Viajes	50	\$ 250.000	\$12.500.000
	VALOR TOTAL				\$12.500.000

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 03
		01/02/2021

Plazo de ejecución del contrato:

El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto, previa orden de inicio escrita que será entregada por el funcionario delegado por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. para la supervisión del contrato

- **Lugar de prestación del servicio o ejecución de actividades:** La prestación del servicio a contratar, se realizará en el Municipio de Quibdó – Chocó, de conformidad a los requerimientos del contratante, realizados a través de la administración del contrato.

Forma de pago:

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P, realizará los pagos a la empresa **ASEO PESADO Y MUDANZA EL DIAMANTE** de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4 de la solicitud de ofertas.

Garantías del contrato:

El Contratista deberá constituir a favor de **AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P,** las garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el numeral 5.6 Garantías contractuales y seguros, de la solicitud de ofertas:


Garantías del contrato:

- **Amparo de Cumplimiento**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	de 25% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato y 30 días más.

- **Amparo de salarios y prestaciones sociales.**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 03
		01/02/2021

• **Amparo de calidad del servicio**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Un (1) año, que empezará a correr desde la fecha de terminación del contrato

1. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Cobertura	Límite asegurado	Vigencia
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Durante la totalidad de la duración del contrato, y las prórrogas a las que haya lugar y treinta (30) días más.
Amparos obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> - Perjuicios extrapatrimoniales - Contratistas y/o subcontratistas - Responsabilidad Civil Cruzada - Contaminación, polución, filtración accidental, súbita e imprevista - Responsabilidad civil patronal - Gastos médicos (sublímite 20%) - Parqueaderos (sublímite 50%) - Vehículos propios y no propios (sublímite 50%) 	


Nota: La expedición de las pólizas deberán gestionarse a través de cualquier aseguradora de confianza constituida legalmente en Colombia.

Documentos para la Formalización del contrato:

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los documentos indicados en el numeral 4.2.2. "Documentos para la formalización" de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios.

La anterior documentación, atendiendo el procedimiento previsto en el numeral 4.2. Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios, deberá dirigirse al administrador del contrato en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibido de esta comunicación, así:

Carrera 58 No. 42-125, piso 7 – Medellín (Colombia) - Teléfono 380 44 44
 Oficina Administrativa: Barrió Niño Jesús, Loma Cabí – Acueducto, Quibdó. Teléfonos (4) 672 53 93- 672 41 46
 Oficina Comercial: Carrera 3ª No.29-55, Teléfonos (4) 672 41 47- 672 41 81
www.aguasnacionalsepm.com
 NIT: 830112464-6

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 03
		01/02/2021

AGUAS NACIONALES EPM. S.A. E.S.P.

Administrador: ANNY LOZANO GARCES

Profesional Proyecto

Correo: anny.lozano@aguasdelatrato.com

Asunto: Contrato 093 del 2022

Objeto: PRESTACION DE SERVICIO DE VEHÍCULOS COMO APOYO A LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO Y ACUEDUCTO QUE OPERA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

Para el inicio de la ejecución del contrato. N/A

Los documentos antes mencionados deberán ser enviados a través del sistema de información, atendiendo la solicitud enviada por el servidor que cumple con el rol de gestor administrativo en el respectivo contrato.

Este contrato quedará formalizado una vez **AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.** apruebe los documentos requeridos.

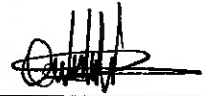
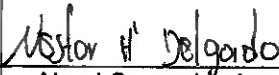
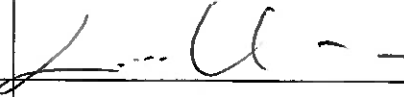
Atentamente,



MARIA RAMOS RIVAS ASPRILLA

Directora del proyecto Aguas del Atrato (E)

AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S. P

Proyectó	Revisión – Auditoría Interna	Aprobó
		
Jackson Dario Olaya paz	Alsari Saavedra Asprilla/Néstor Humberto Delgado	Luis A. Quintero Barco
Profesional proyecto jurídico	Profesional proyecto/Auxiliar Procesos	Líder Gestión técnica (E)